

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0022

Viedma, 16 JUN 2020

VISTO, el Expediente N° 1707/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 014/2020, la Resolución Rectoral N° 300/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 014/2020 se postergó el turno extraordinario de exámenes finales de mayo de carreras a distancia hasta que se retome la presencialidad.

Que la Disposición SDEyVE N° 008/2020 exige del cumplimiento del requisito de presencialidad establecido por la Disposición SDEyVE N° 011/2019 para el caso de los exámenes finales de carreras a distancia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de manera transitoria y hasta tanto se mantenga la suspensión de las actividades académicas presenciales determinada por la Resolución Rectoral N° 145/2020 y sus normas complementarias.

Que la citada Disposición autoriza la gestión electrónica de las actas de examen de carreras presenciales y a distancia.

Que ha resultado conveniente restablecer el turno extraordinario de exámenes finales de carreras a distancia.

Que el tema ha sido puesto a consideración y cuenta con el aval de los Directores de Carreras dictadas por esta modalidad.

Que en virtud de lo expuesto se hizo necesario el dictado de la Resolución Rectoral N° 300/2020 ad-referéndum del CSDEyVE y en consecuencia es menester proceder a su correspondiente convalidación.

Que en la sesión realizada el 10 de junio de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto Universitario al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Por ello,

**EL CONSEJO DE SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 300/2020, cuya copia se agrega como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2020.06.12
08:22:14 -03'00'

Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.06.16
17:22:55 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0022

RESOLUCIÓN N° 0300

Viedma, 18 MAY 2020

VISTO, el Expediente N° 1707/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CSDEyVE N° 064/2019 y N° 014/2020, la Resolución Rectoral N° 145/2020, las Disposiciones SDEyVE N° 011/2019 y N° 008/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSDEyVE 014/2020 se postergó el turno extraordinario de exámenes finales de mayo, de carreras a distancia hasta que se retome la presencialidad.

Que la Disposición SDEyVE N° 008/2020 exige del cumplimiento del requisito de presencialidad establecido por la Disposición SDEyVE N° 011/2019 para el caso de los exámenes finales de carreras a distancia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de manera transitoria y hasta tanto se mantenga la suspensión de las actividades académicas presenciales determinada por la Resolución Rectoral N° 145/2020 y sus normas complementarias.

Que la citada Disposición autoriza la gestión electrónica de las actas de examen de carreras presenciales y a distancia.

Que se han recibido pedidos de estudiantes de carreras a distancia para la restitución de las mesas de examen extraordinarias de mayo, atento a lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, entendiendo que resulta conveniente restablecer el turno extraordinario de exámenes finales de carreras a distancia.

Que el tema ha sido puesto a consideración y cuenta con el aval de los/las Directores/as de las carreras dictadas bajo esta modalidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSDEyVE N° 001/2018.

Por ello,



EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Derogar el ARTÍCULO 2º de la Resolución CSDEyVE N° 014/2020.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la reprogramación del turno extraordinario de exámenes finales de mayo de carreras a distancia de acuerdo al siguiente detalle: inscripción del 26 al 30 de mayo de 2020; exámenes del 8 al 13 de junio de 2020. Los mismos serán a requerimiento de los/las estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Firmado
digitalmente por
BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario
de Docencia,
Extensión y Vida
Estudiantil
Fecha: 2020.05.18
11:08:57 -03'00'

Firmado
digitalmente por DEL
BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.05.18
14:17:52 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0300